

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 4.919/2021

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno el día 25 de noviembre de 2021, ha acordado aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo tras las modificaciones y actualizaciones correspondientes que se han efectuado.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se encuentra publicado en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el Plan podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Posadas, 20 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.